

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2271
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COLEGIO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS
S.A.S.
DEMANDADO: LUIS ERNESTO BARRIGA TABORDA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00088-00.

SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante en donde solicita el retiro de la demanda y por configurarse los presupuestos contenidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el retiro de la demanda junto al levantamiento de las medidas cautelares. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA adelantado por el COLEGIO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.S contra LEONAR EDUARDO HIGUERA VASQUEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas. Por Secretaría, LÍBRENSE los oficios pertinentes y entréguese a la parte demandada.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor de la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el literal “c” del artículo 116 del C. G. del P.

CUARTO: Realizado lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA